

DECRETO N°**VISTOS:**

El estado de la Proveedor Claro Chile SPA, de fecha 15 de septiembre de 2026, que extraído desde el Sistema de Información refiere que se encuentra hábil; el of. int. ord. N° 05-03-0734/2025, de fecha 11 de septiembre de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto que resuelve la licitación pública; el certificado del Secretario Municipal N°C:03/SON°1452, de fecha 10 de septiembre, sobre el acuerdo del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 1452, de fecha 9 de septiembre, ambas de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 2750, de fecha 3 de septiembre de 2026, que modifica el calendario de la licitación pública; el Decreto Alcaldicio N° 2558, de fecha 14 de agosto de 2026, que modifica el calendario de la licitación pública; el acta de evaluación de fecha julio de 2026; las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses y confidencialidad de los integrantes de la comisión evaluadora, de fecha julio de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 2302, de fecha 20 de julio de 2026, que declara desierta una licitación pública y llama a otra; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos de la licitación pública ID 4295-60-LE26, denominada "Servicio de Telefonía Fija de Voz para la Ilustre Municipalidad de La Serena"; el of. int. ord. N° 0503-0549/2026, de fecha 14 de julio de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el Decreto que resuelva la licitación pública ID 4295-32-LE26, declarándola desierta, y llame a la ID 4295-60-LE26; el acta de evaluación de fecha junio de 2026; las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad de los integrantes de la comisión evaluadora, de fecha junio de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 2245, de fecha 13 de julio de 2026, que modifica la fecha de resolución de la licitación pública; el Decreto Alcaldicio N° 1684, de fecha 22 de mayo de 2026; el of. int. ord. N° 05-03-0404/2026, de fecha 20 de mayo de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto que apruebe las respuestas a las preguntas formuladas por los interesados y 2 modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 1527, de fecha 7 de mayo de 2026, que llama a licitación pública y aprueba los documentos del proceso; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos de la licitación pública ID 4295-32-LE26, denominada "Servicio de Telefonía Fija de Voz para la Ilustre Municipalidad de La Serena"; el correo electrónico de fecha 6 de mayo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación, realizando consultas sobre las bases administrativas y su respuesta; el of. int. ord. N° 05-03-0330/2026, de fecha 4 de mayo de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto que apruebe las bases, demás documentos, y llame a la licitación pública; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 114/2026, de fecha 2 de febrero de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 010/2026, de fecha 30 de enero de 2026; la verificación de catálogo de convenio marco, de fecha 28 de enero de 2026, suscrita por el Secretario Comunal de Planificación y el Administrador Municipal; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y:



CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Decreto Alcaldicio N° 2302, de fecha 20 de julio de 2026, se resolvió la licitación pública ID 4295-32-LE26, declarándola desierta, y conjuntamente se llamó a la ID 4295-60-LE26, denominada “Servicio de Telefonía Fija de Voz para la Ilustre Municipalidad de La Serena”, aprobando las bases administrativas y demás documentos enunciados en dicho acto administrativo.
2. Que, por of. int. ord. N° 05-03-0734/2026, de fecha 11 de septiembre de 2026, la Secretaría Comunal de Planificación solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica el Decreto Alcaldicio para resolver la licitación pública, adjuntando el acta de evaluación.
3. Que, en el acta de evaluación y Sistema de Información consta que se presentó una único Oferente al proceso de contratación:

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta Neto	Estado
96.799.250-k	CLARO CHILE SPA	\$ 27.841.860	Aceptada

4. Que, la comisión evaluadora tras analizar los documentos acompañados a la oferta, advierte y deja constancia que el Oferente no presenta la totalidad de la documentación requerida en las bases administrativas, como el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo o en su defecto el Formato N°4. Que, además, los documentos de vigencia de la empresa y sobre su representación legal no cumplen con el periodo de emisión requerido en las bases administrativas en el punto N° 14.1, esto es desde el 20 de julio de 2026 (fecha de publicación) y 28 de julio de 2026 (fecha de apertura), al haber sido éstos otorgados los días 1 y 2 de julio, del presente año, respectivamente, lo que sin embargo no afecta su admisibilidad.
5. Que, estimando la oferta admisible, se procedió a aplicar en la evaluación cada factor establecido en las bases administrativas

N°	Criterios de Evaluación	Factor de Ponderación
1	Precio (P)	50%
2	Experiencia (E)	30%
3	Presentación oportuna y correcta de los antecedentes (PCA)	10%
4	Programas de integridad y cumplimiento (PIC)	10%
Total		100%

$$PUNTAJE\ FINAL = (P*50\%) + (E*30\%) + (PCA*10\%) + (PIC*10\%)$$

6. Que, tras el procedimiento de evaluación, el resultado ha sido el siguiente:

N°	Criterio de Evaluación	Factor	Puntaje Factor	Puntaje Ponderado
1	Precio	50%	10,00	5,00
2	Experiencia	30%	10,00	3,00
3	Presentación oportuna y correcta de los antecedentes	10%	0,00	0,00
4	Programas de integridad y cumplimiento	5%	0,00	0,00
Total				8,00

7. Que, en consideración al análisis y evaluación de la oferta, la recomendación de la comisión evaluadora ha sido la de adjudicar el llamado a licitación pública ID 4295-60-



LE26, denominada "Servicio de Telefonía Fija de Voz para la Ilustre Municipalidad de La Serena", al Oferente CLARO CHILE SPA, rol único tributario N° 96.799.250-K, quien obtuvo un puntaje final de 8 puntos.

7. Que, en consideración del monto de la contratación propuesta, fue puesta en conocimiento del Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 1452, de fecha 9 de septiembre de 2026, instancia en la cual de forma unánime acordó adjudicar en el sentido propuesto. Que, lo anterior consta en el certificado del Secretario Municipal N°C:03/SIN°1452, de fecha 10 de septiembre de 2026.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la licitación pública ID 4295-60-LE26, denominada "Servicio de Telefonía Fija de Voz para la Ilustre Municipalidad de La Serena", al Oferente CLARO CHILE SPA, rol único tributario N° 96.799.250-K, representado por don Francisco Javier Guzmán Marín, rol único nacional N° [REDACTED] y don Felipe José Gómez Cáceres, rol único nacional N° [REDACTED] todos con domicilio en Avenida El Salto N° 5450, Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, conforme a la oferta del Adjudicatario, el precio del contrato es la suma total de \$33.131.844, impuestos incluidos, que se pagará en 36 cuotas iguales, por un monto de \$920.329, impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 29, "Forma de Pago", de las bases administrativas.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** además que, el plazo del contrato será de 36 meses, contados desde el día hábil siguiente de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio y se entenderá como fecha de término la fecha consignada en el acta de término del servicio, de acuerdo al punto N° 24 y siguientes de las bases administrativas.
4. **SUSCRIBASE** el respectivo contrato entre las partes, en el plazo de **10 días hábiles** contados desde la fecha de publicación del presente acto administrativo en el Sistema de Información. **EMITASE** en su oportunidad la respectiva orden de compra.
5. **DESIGNASE** como inspector técnico del contrato a don Jerson Escobar Pizarro, y a don Alejandro Julio Ulloa, ambos del Departamento de Modernización y TIC's. Notifíquese a través de la distribución que del presente decreto realice Secretaría Municipal.
6. **CONSTITUYASE** una garantía de fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución del mismo, a la vista e irrevocable, de liquidez inmediata, en pesos chilenos, a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, por un valor del 5% del valor neto ofertado por el adjudicatario, una vigencia que comprenda: Plazo firma contrato + Plazo para la firma del Acta de inicio de servicio + 36 meses + 60 días, y cuya glosa debe señalar: Licitación Pública ID 4295-60-LE26 "Servicio de telefonía fija para la I. Municipalidad de La Serena", y demás requisitos señalados en el punto N° 21 y siguientes de las bases administrativas.
7. **DEJASE ESTABLECIDO** además que, las consultas respecto de la presente licitación y su adjudicación podrán realizarse a la cuenta alias: secplan@laserena.cl.
8. **IMPUTESE** el gasto de la contratación al presupuesto municipal, debiendo imputarse al ítem 215.22.05.005.903.000, área de gestión 1-1-1.
9. **PUBLIQUESE** en el Sistema de Información por la Secretaría Comunal de Planificación y **ENTIENDASE** notificado a las 24 horas siguientes de su publicación en él.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PN3JYB-388>

10. **COMUNIQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico, lo que debe realizar la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad



Firmado por:
Daniela Andrea Norambuena
Borgheresi
Alcaldesa
Fecha: 15-09-2026 16:39 CLT
Municipalidad de La Serena

Distribución:

- Sr. Abel Espinoza Muñoz - Sr. Jerson Escobar Pizarro - Sr. Alejandro Julio Ulloa - Sr. Mario Aliaga Ramírez - Sra. María José Castillo Bustamante - Sr. Gilberto Vega Barraza - Sra. Verónica Bravo Vallejos - Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado - Sra. Carmen Rojas Rivas - Sr. Patricio Alcayaga Dorta - Sra. Karla Santander Díaz

GAVB FFNC RAÁH JFTM MPVV(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PN3JYB-388>